



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2025-1018**

Fecha: 12/01/2025 10:28:28 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACION NOTIFICACION  
PERSONAL RESOLUCION 803 DEL 30 DE  
DICIEMBRE DE 2

Destino: YAN CARLOS SEGOVIA  
BALLESTERO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

**Señor(a):**

YAN CARLOS SEGOVIA BALLESTERO

Dirección:

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 803 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución No. 803 del 30 de diciembre de 2024**, "Por la cual se asignan catorce (14) Subsidios Distritales de Vivienda, y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas por la entidad, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Distrital 241 de 2022, el Decreto Distrital 431 de 2024 y la Resolución 710 de 2022 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos:  
0

Elaboró: LAURA STELLA MORA FORERO  
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ



Bogotá D.C.,

Señor(a):

DUVAN AMARIS ALVARADO

Dirección:

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 803 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución No. 803 del 30 de diciembre de 2024**, "Por la cual se asignan catorce (14) Subsidios Distritales de Vivienda, y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas por la entidad, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Distrital 241 de 2022, el Decreto Distrital 431 de 2024 y la Resolución 710 de 2022 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo [ventanilladecorrespondencia@habitathogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitathogota.gov.co), su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos:  
0

Elaboró: LAURA STELLA MORA FORERO  
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ